

Resol.Trib.Sup. Nº 6 /20.-

JUEZAS JDOS DE FAMILIA Nº 4 Y Nº 1 S DECLARACION INHABILES JUDICIALES DIAS 12 Y 14.02.20 POR CAMBIO DE MOBILIARIO.- 45437.-

//-RANA, 11 de febrero de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud del oficio elevado por las señoras Juezas de Familia de Paraná, Dras. Claudia Lafferriere y Rosario Moritán (cnfr.fs.1), quienes solicitan se declare inhábil judicial el día 12 febrero del 2020 para el Juzgado de Familia Nº 4 y el día 14 de febrero de 2020 para el Juzgado de Familia Nº 1, ambos de esta ciudad, debido a que se llevará a cabo el cambio de muebles de los despachos de ambos juzgados.-

Que, requerido informe al Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio del S.T.J. (conf. fs.3) considera necesario declarar inhábil judicial para el día 12 febrero del 2020 para el Juzgado de Familia Nº4, a cargo de la Dra. Claudia Lafferriere y el día 14 de febrero de 2020 para el Juzgado de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Rosario Moritán, a fin de efectuar el vaciamiento y retiro del mobiliario existente y colocación y armado del nuevo.-

Por ello y de conformidad a lo manifestado en los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

1º) Declarar INHABIL JUDICIAL para el día 12 de febrero de 2020, para Juzgado de Familia Nº4, a cargo de la Dra. Caludia Lafferriere y el día 14 de febrero de 2020, para el Juzgado de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Rosario Moritán, a fin de permitir que dichos organismos procedan a realizar las tareas de mudanza y ordenamiento en el nuevo espacio asignado en el edificio de Tribunales.-

2º) Dar intervención a la Mayordomía del S.T.J., y por su intermedio al Taller de Electricidad y Carpintería para el desarmado/armado de muebles, como así también al Área de Informática a fin de llevar a cabo la redistribución del mobiliario de acuerdo a los requerimiento planteados para los Juzgados de Familia Nº 4 y Nº1 de esta capital.-

3º) Notificar a la Oficina de Compras y Asesoramiento; Dirección de Gestión Humana e Intendencia del S.T.J..-

4º) Publicar a través de SIC.-

5º) Registrar. Notificar al Colegio de Abogados Central y Sección Paraná, oportunamente archívese.-
FDO: DRES. MARTIN F. CARBONELL - MIGUEL ANGEL GIORGIO - GERMAN REYNALDO F. CARLOMAGNO - . ANTE MI: ELENA SALOMON.-

ES COPIA

DRA. ELENA SALOMON

SECRETARIA

Sup. Trib. Just. E.R.